ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICIÓN No. 4 Y PRÓRROGA No. 05 AL CONTRATO No. 4289 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.SE. Y POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S A S- POLIFARMA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.,** nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024 Secretario Distrital de Salud, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con **NIT. 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **NANCY PATRICIA VARGAS BELTRAN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 52.543.007 de Bogotá D.C,** actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **POLIMEDIC´S FARMACEUTICA S A S- POLIFARMA S.A.S,** con **NIT 800.151.064-0** y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Veintisiete (27) de Febrero de 2024**, se suscribió el Contrato **No. 4289 de 2024**, con inicio a partir del **Ocho (08) de Marzo de 2024**, por valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($179.077.087) M/CTE., monto agotable,** cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E"*** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2**. Que el contrato No. 4289de 2024, surgió de la Convocatoria Pública **No 002 de 2024**, adelantada a través de la plataforma SECOP II. **3.** Que el día Veintiséis (26) de Abril de 2024 se suscribió ***Adición No. 1 y Prórroga No. 01***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($30.000.000) para un valor total del contrato de ($209.077.087) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Ocho (08) de Junio de 2024 hasta el Treinta (30) de Junio de 2024. **4.** Que el día Veintiséis (26) de Junio de 2024 se suscribió ***Adición No. 2 y Prórroga No. 02*** aumentando el valor del contrato en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) para un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($329.077.087) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **5.** Que el día treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición No. 03 y Prórroga No. 03***, aumentando el valor del contrato en la suma de ciento sesenta millones de pesos ($160.000.000) para un valor total del contrato de cuatrocientos ochenta y nueve millones setenta y nueve mil ochenta y siete pesos ($489.077.087) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del primero (01) de septiembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2024. **6.** Que el día veintiocho (28) de octubre de 2024, se suscribió ***Prórroga No. 04***, ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del Primero (01) de Noviembre de 2024 hasta el Treinta (30) de Noviembre de 2024. **7.** Que mediante solicitud del mes de Noviembre de 2024, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de servicios de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evita estancias prolongadas. Como resultado del proceso de selección, se adjudica 18 contratos entre estos el contrato 4289-2024 con el proveedor POLIFARMA S.A., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 08 de marzo de 2024. A la fecha el contrato 4502-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MES	VALOR
MARZO	$ 32.287.960,00
ABRIL	$ 12.769.904,00
MAYO	$ 42.269.837,00
JUNIO	$ 84.111.207,14
JULIO	$ 95.547.725,80
AGOSTO	$ 26.376.242,50
SEPTIEMBRE	$ 39.348.059,00
OCTUBRE	$78.000.000,00
NOVIEMBRE	$80.000.000,00

Para garantizar el suministro adecuado de insumos médico quirúrgicos en el mes de diciembre, se realizó un análisis de las necesidades de los servicios asistenciales y del suministro a pacientes. Al comparar estos requerimientos con las existencias disponibles, se constató que los saldos actuales no son suficientes. Por ello, se solicita adicionar y prórroga del contrato 4289-2024 con POLIFARMA S.A. hasta el 31 de diciembre de 2024, asegurando así la continuidad del servicio y la atención a los pacientes. A la fecha el contrato de suministro 4289-2024con el proveedor Polifarma S.A., se encuentra en un porcentaje de ejecución de 98.59% y el saldo actual del contrato es $6.894.645 pesos". **7.** Que el contrato No. 4289 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de Junio de 2022, por el cual se adopta el manual de contratación de la Subred y el Acuerdo 135 de 2021 que entró en vigencia a partir del Veintiséis (26) de Noviembre de 2021. **8.** Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **9.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19. PRORROGAS A LOS CONTRATOS. **10.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE**, con cargo a la Disponibilidad Presupuestal **No. 2780** de fecha **veinte (20) de noviembre de 2024**, del rubro **"MATERIAL MEDICO-QUIRURGICO"** con Código Rubro No. 4245010401, para un valor total del contrato **de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS ($559.077.087) M/CTE. SEGUNDA. – PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Diciembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2024**. **TERCERA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Noviembre de 2024.**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Pamela Forero Moncada	Profesional Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Nubia Alcira Sacristán Piñeros	Profesional de Apoyo a la Gestión Administrativa – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballen	Profesional Especializado Dirección de Contratación	
Revisado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo Dirección de Contratación	